

Sistema DIF Jalisco

Integración Sociofamiliar y Económica de las
Personas con Discapacidad



Manual Operativo

“Recreativo y Deportivo
para Personas con Discapacidad”

Dirección: De Rehabilitación.

Área / Departamento: Centro de Rehabilitación Integral.

Entra en vigor a partir de: Junio de 2006	Sustituye: Si	Código: CRI-MOp-1
--	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad

Distribución: A todas las áreas del Sistema y 124 Sistemas DIF Municipales

Elaboración y coordinación:

Centro de Rehabilitación Integral
Dirección de Desarrollo Organizacional

Autorizaciones

Centro de Rehabilitación Integral	Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.	2
2. Justificación.	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.	2
3.1. Indicadores de Medición.	3
4. Objetivos Específicos.	3
5. Población Objetivo y Servicios.	4
5.1. Población Objetivo.	4
6. Estrategias.	4
6.1 Valoración Médica.	4
6.2. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.	5
6.3. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad en materia Recreativa y Deportiva.	5
6.4 Coordinación Interinstitucional.	5
6.5. Profesionalización:	6
7. Perspectiva de Familia.	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.	7
7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia.	8
8. Proceso Genérico de la Operación del Programa de Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad.	9
9. Procedimientos básicos de la Operación del Programa.	10
9.1. Procedimiento para el Ingreso al Programa Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad.	10
9.2 Procedimiento para la Valoración Médica y Paramédica.	12
9.3 Procedimiento para la Atención Subsecuente en el programa Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad.	14
10. Políticas de Operación.	14
10.1. Políticas Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.	14
10.2. Políticas para Otorgar los Servicios del Programa Recreativo y Deportivo para Persona con Discapacidad.	16
11. Sistema de Información y Evaluación.	17
12. Funciones Generales.	36
12.1 DIF Jalisco en el CRI.	36
12.2 DIF Municipal.	36
13. Marco Jurídico.	37

1. Reseña Histórica.

A partir de 1996, en que se creó la Comisión Estatal Coordinadora en favor de las Personas con Discapacidad, uno de los programas prioritarios es el acceso al deporte, recreación y la cultura.

A lo largo de varios años en este Centro de Rehabilitación Integral en Guadalajara Jalisco., ha sido importante y se reconoce que se requiere un extraordinario esfuerzo individual, familiar y social, para lograr la integración del ser humano con alguna discapacidad, todo esto no se lograría sin el apoyo y dedicación de cada uno de los que lo integran.

2. Justificación.

Por ello resulta importante la integración recreativa y deportiva de las personas con discapacidad que les permita su incorporación en el ámbito social al convivir y formar grupos en materia de deportes y recreación, ya que se debe lograr la integración socio – familiar de acuerdo a sus capacidades residuales y potencialidad física explotadas al máximo; es aquí cuando nos damos cuenta de la importancia de buscar la convivencia del paciente a través del programa recreativo que a vez le permita en forma armónica tener una buena relación o ajuste social adecuado con los demás; y así se desarrolle satisfactoriamente en su equilibrio personal y social reconociendo sus propias capacidades, limitaciones, valores y necesidades reales.

Eliminando con ellos la marginación en que se pudieran encontrar las personas con discapacidad. Al formar parte de equipos en materia de recreación y deporte les permite a estas personas fomentar sus relaciones sociales y eso tiene como propósito favorecer el desarrollo saludable ya que les facilita su incorporación no solo en el ámbito social sino en el laboral, con la ayuda de la familia de los mismos.

Para lograr lo anterior el programa de Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad brinda atención a dichas personas y a sus familiares de estas con el propósito de lograr los objetivos del programa.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Promover las actividades recreativas en la persona con discapacidad con el fin de lograr un desarrollo personal y familiar armónico y saludable.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. De servicios otorgados
	Productividad del Personal.	<u>Gasto ejercido</u> No. De personas con discapacidad neuromusculoesquelética que realizan actividades recreativas y/o deportivas
Eficacia	% Cobertura de Atención.	<u>No. De servicios otorgados</u> No. De personal del programa
		No. De personas con discapacidad <u>neuromusculoesquelética atendidas</u> No. Total de personas con discapacidad neuromusculoesquelética que solicitan el servicio
Efectividad	% de Personas Rehabilitadas	No. De deportistas profesionales con discapacidad <u>neuromusculoesquelética</u>
		No. De personas con discapacidad neuromusculoesquelética atendidas No. De personas con discapacidad <u>neuromusculoesquelética que realizan actividades recreativas y/o deportivas</u> No. De personas con discapacidad <u>neuromusculoesquelética atendidas</u>
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. De usuarios satisfechos</u> Total de usuarios

4. Objetivos Específicos.

1. Promover y coordinar la integración recreativa y deportiva del paciente con discapacidad, con la finalidad de lograr su adecuada incorporación al ámbito familiar y social.
2. Establecer condiciones recreativas y deportivas que permita al paciente con discapacidad disfrutar el adecuado y favorable manejo de su tiempo libre con su familia y sociedad.
3. Efectuar valoraciones, examen muscular y clasificación médica funcional del paciente con discapacidad que permitan su incorporación al programa con el propósito de lograr su integración familiar y social.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas y familiares de estas de cualquier edad y sexo que presenten:

- Discapacidad neuromúsculoesquelética con capacidad de realizar alguna actividad recreativa de ambos sexos a partir de la edad escolar.
- Que no cuenten con seguridad social.
- Que ganen hasta dos salarios mínimos.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno en materia de deporte y recreación.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Acondicionamiento Físico: que comprende ejercicios para personas con discapacidad que permiten desarrollan está habilidad.		X	X	X	X		X	X
✓ Canalización: Inter. Institucional e intra institucional.	X	X	X	X	X		X	X
✓ Capacitación: al personal y a la persona con discapacidad en la implementación de éste programa como le manejo de silla de ruedas, manejo de juegos de mesa. • <i>Iniciación al Deporte: Capacitar a la persona con discapacidad deportista.</i>	X	X	X	X	X		X	X
✓ Entrenamiento: Para las personas con discapacidad que acuden continuamente.		X	X	X	X		X	X

6. Estrategias.

6.1 Valoración Médica.

Se realiza la valoración integral y la clasificación médico funcional de acuerdo al tipo de discapacidad para

su integración deportiva interviniendo:

- Médico Especialista en Rehabilitación.
- Trabajo Social.
- Psicología.
- Terapeuta.

Con el fin de establecer un diagnóstico preciso y elaborar un plan de entrenamiento: individual, familiar o grupal acorde a las necesidades, se

establecen responsabilidades para la persona con discapacidad y su familia, con el apoyo de la persona encargada del programa Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad.

6.2. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental fomentar una cultura de recreación, deportista, de integración y respeto hacia las personas con discapacidad, se efectúa por medio de dicha comisión, en donde se promueve además:

- La protección y el Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Las acciones de dicha comisión se efectúan con diversas instancias de gobierno, medios masivos de comunicación y organizaciones privadas, que permitan emprender acciones a favor de los discapacitados en materia recreativa y deportiva.

6.3. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad en materia Recreativa y Deportiva.

La promoción es importante ya que a través de ella se informa las actividades del programa en:

- Diversos Sectores del Sector Salud.
- Áreas recreativas.
- Centro culturales.

Con el fin de lograr una mayor apertura de participación de las personas con discapacidad, invitando a las mismas al Centro de Rehabilitación Integral a utilizar su tiempo libre en alguna actividad deportiva y/o recreativa para su

beneficio, estas acciones se logran a través de:

- Formar parte de la Comisión Estatal de Personas con discapacidad.
- Celebración de eventos como: el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cursos, conferencias, competencias, entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.
- Acciones de coordinación en la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud.

En dichos eventos se abordan las tareas fundamentales de la familia como los son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

6.4 Coordinación Interinstitucional.

Se emprende acciones en conjunto que permitan el desarrollo armónico de la persona con discapacidad y su familia con diversos organismos en materia de Recreación y Deporte como lo son:

- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE).

En dichas acciones entre otras se abordan las tareas fundamentales de las familias como lo son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.

- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

6.5. Profesionalización:

Esta es la estrategia básica para brindar atención de calidad a las personas con discapacidad, tanto en el aspecto médico, recreativo y deportivo, como proporcionar un trato amable de respeto y calidez, por ello se establecen los siguientes cursos dirigidos tanto para el personal del Centro de Rehabilitación Integral como a los médicos residentes:

- Programa de Garantía de Calidad.
 - En el cual se establecen indicadores de medición para el año en curso en cada especialidad:
 - Área Médica.
 - Trabajo Social.
 - Psicología.
 - Recreativo y Deportivo.
 - Terapia Física.
 - Así como la importancia de fomentar los valores en la familia establecidos en la política pública “La Familia Fortaleza de los Jaliscienses”.
- Programa Académico de la Especialidad en Medicina en Rehabilitación.
- Educación Médica Continua.
 - Efectuando lo establecido por el Sistema DIF Nacional en cuanto al proceso de selección, ingreso, operación,

evaluación y egreso de los Médico Residentes para obtener el Título de “Medico Especialista en Rehabilitación”. (Consultar el “Manual de Procedimientos del Centro de Rehabilitación Integral en el apartado de “Recreativo y Deportivo para personas con Discapacidad””).

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.

- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las

problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

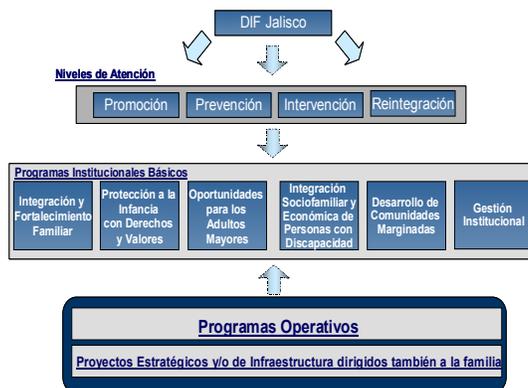
Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad



<p>Niveles de Atención</p>	<p>Promoción</p>	<p>Prevención</p>	<p>Intervención</p>	<p>Reintegración</p>
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1 Caritalización (S) Capacitación (S) Comisión (E), División (E) Coordinación Interinstitucional (E) Profesionalización (E) Funciones DIF Jalisco 5,7 Funciones DIF Municipal 1,2,3,6,7</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1,2,3, Acondicionamiento Físico (S), Caritalización (S), Capacitación (S), Valoración Médica (E), Comisión (E), División (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1,2,3,4,5,7 Funciones DIF Municipal 1</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1,2,3, Acondicionamiento Físico (S), Caritalización (S), Capacitación (S), Valoración Médica (E), Comisión (E), División (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1,2,3,4,5,7 Funciones DIF Municipal 1,4,5,7</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1,2, Acondicionamiento Físico (S), Caritalización (S), Capacitación (S), Valoración Médica (E), Comisión (E), División (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E)</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Caritalización (S) Comisión Estatal, Coordinadora de las Personas con Discapacidad (E)</p>	<p>Caritalización (S) Comisión Estatal, Coordinadora de las Personas con Discapacidad (E)</p>	<p>Caritalización (S) Comisión Estatal, Coordinadora de las Personas con Discapacidad (E)</p>	<p>Caritalización (S) Comisión Estatal, Coordinadora de las Personas con Discapacidad (E)</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales -que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunicaciones con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1 Caritalización (S) Comisión (E) División (E) Coordinación Interinstitucional (E) Funciones DIF Jalisco 5,7 Funciones DIF Municipal 2</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2 Acondicionamiento Físico (S) Entrenamiento (S) Comisión (E) División (E) Coordinación Interinstitucional (E) Funciones DIF Jalisco 3</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2 Acondicionamiento Físico (S) Caritalización (S) Entrenamiento (S) Comisión (E) División (E) Coordinación Interinstitucional (E) Funciones DIF Jalisco 3</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2 Acondicionamiento Físico (S) Caritalización (S) Entrenamiento (S) Comisión (E), División (E), Coordinación Interinstitucional (E)</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad.</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1 Caritalización (S) Capacitación (S) Comisión (E) División (E) Coordinación Interinstitucional (E) Profesionalización (E) Funciones DIF Jalisco 5,7 Funciones DIF Municipal 2</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2,3 Acondicionamiento Físico (S) Caritalización (S) Capacitación (S) Entrenamiento (S) Valoración Médica (E) Comisión (E) División (E) Coordinación Interinstitucional (E) Profesionalización (E) Funciones DIF Jalisco 3</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2,3 Acondicionamiento Físico (S) Caritalización (S) Capacitación (S) Entrenamiento (S) Valoración Médica (E) Comisión (E) División (E) Coordinación Interinstitucional (E) Profesionalización (E) Funciones DIF Jalisco 3</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2 Acondicionamiento Físico (S) Caritalización (S) Capacitación (S) Entrenamiento (S) Valoración Médica (E) Comisión (E) Coordinación Interinstitucional (E) Profesionalización (E)</p>

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio

8. Proceso Genérico de la Operación del Programa de Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad.

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud. (CODE)
<p>1 Acude a solicitar la atención al Centro de Rehabilitación Integral.</p>	<p>2 Control de Valoración y Tratamiento recibe al paciente y lo canaliza a la consulta con el médico especialista en ortopedia.</p> <p>3 El médico especialista en ortopedia lo revisa y determina su clasificación médico funcional para ser derivado al Programa Recreativo y a evaluación psicológica y lo envía a trabajo social.</p> <p>4 Trabajo Social realiza su estudio socioeconómico y lo deriva al Programa Recreativo y Deportivo para personas con discapacidad del Centro de Rehabilitación Integral o bien lo deriva al CODE de acuerdo a las instrucciones del médico, lo envía a psicología.</p> <p>5 Psicología recibe al paciente para su integración a las pláticas del Programa Recreativo y su evaluación.</p> <p>6 El responsable del Programa Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad recibe al paciente y establece el plan recreativo.</p>	<p>7 En caso de que el paciente haya sido derivado al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud. (CODE) para su ingreso a las diferentes disciplinas se le realiza su canalización para su ingreso.</p>

9. Procedimientos básicos de la Operación del Programa.

9.1. Procedimiento para el Ingreso al Programa Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad.

Usuario	Trabajo Social	Caja	Enfermería	Médico Especialista	Recreativo y Deportivo
<p>1 El día de la cita acude a la Caja del CRI con su tarjetón y paga su consulta.</p> <p>3 Recoge su recibo de pago y acude con la enfermera.</p> <p>6 Espera para ser atendido por el médico especialista.</p>		<p>2 Recibe el pago y el carnet por parte del usuario, cobra y entrega el recibo de pago al usuario.</p>	<p>4 Recibe el carnet de citas y el recibo por parte del usuario, y entrega el expediente del usuario al médico que corresponda.</p> <p>5 Entrega carnet de citas al usuario y el recibo, así como el expediente lo entrega al doctor de consulta.</p>	<p>7 Recibe el expediente del paciente, así como a éste, lo valora y determina su clasificación médica funcional para ser derivado al Programa.</p> <p>8 Recibe los resultados de las interconsultas de apoyo y/o determina las características del caso, realizando su clasificación médica funcional, de acondicionamiento físico y recreativo.</p>	

Usuario	Trabajo Social	Caja	Enfermería	Médico Especialista	Recreativo y Deportivo
<p>10 Acude el paciente a recepción de Trabajo Social a solicitar información.</p>	<p>9 El encargado del archivo recibe expediente del paciente y lo acomoda en el lugar correspondiente.</p> <p>11 Se encarga de orientar, canalizar e informar y capacitar a los pacientes sobre el Programa y/o CODE y las formas del ingreso al mismo.</p>				
<p>12 Acuden a caja y efectúa el pago para ingresar al programa Recreativo y Deportivo.</p>					
<p>13 Una vez que efectuó el pago acude con el responsable del programa Recreativo y Deportivo.</p>					<p>14 Recibe al paciente y evalúa los ejercicios funcionales en mecanoterapia, enseña manejo de silla de ruedas deportivas. establece programas de acondicionamiento</p> <p>15 Capacita sobre fundamentos deportivos en silla de ruedas, capacitación del manejo de juegos de mesa.</p>

9.2 Procedimiento para la Valoración Médica y Paramédica.

Usuario	Ventanilla Única	Médico Especialista	Psicología	Terapia Física
<p>1 El solicitante acude al Centro de Rehabilitación, a solicitar información</p> <p>3 Si la atención corresponde al Centro de Rehabilitación pasa a Preconsulta.</p> <p>6 Pasa al área de archivo y solicita cita de primera. vez.</p>	<p>2 Recibe al solicitante y le informa los servicios y requisitos de ingreso.</p>	<p>4 Valora al paciente y determina si corresponde al programa de recreativo y deportivo para personas con discapacidad.</p> <p>5 Envía al usuario al área de archivo a solicitar su cita de primera vez</p> <p>7 Elabora historia clínica, examina al paciente y determina si se requieren del apoyo de otros servicios dentro del Centro.</p> <p>8 Recibe los resultados de las interconsultas de apoyo y/o determina las características del caso, realizando su clasificación médica funcional, de acondicionamiento físico y recreativo.</p> <p>9 supervisa la evolución del ingreso y que reúna las características necesarias para poder estar dentro del programa.</p>		

Usuario	Ventanilla Única	Médico Especialista	Psicología	Terapia Física
		<p>10 Envía al paciente a interconsulta para valoración en: trabajo social, psicología, terapia física para la integración completa de su expediente.</p>	<p>11 Recibe al paciente, realiza entrevista, aplica pruebas psicométricas, brinda apoyo e información, orienta al paciente sobre las actividades recreativas que puede realizar.</p>	<p>12 Recibe al paciente y evalúa los ejercicios funcionales en mecanoterapia, enseña manejo de silla de ruedas deportivas. establece programas de acondicionamiento físico.</p> <p>13 Capacita sobre fundamentos deportivos en silla de ruedas, capacitación del manejo de juegos de mesa.</p>

9.3 Procedimiento para la Atención Subsecuente en el programa Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad.

Usuario	Trabajo Social	Programa Recreativo y Deportivo
<p>1 Acude a trabajo social a recibir información respecto al programa.</p> <p>5 Acude con el Lic. En educación Física y Deporte.</p>	<p>2 Se encarga de orientar, canalizar e informar y capacitar a los pacientes sobre el Programa y las formas del ingreso al mismo.</p> <p>3 Apoya, motiva y asesora a los pacientes y familiares para su integración recreativa deportiva, así mismo que requieren del servicio de natación para la canalización de los mismos.</p> <p>4 Promueve las reuniones de equipo para avances del programa y de casos en particular, envía al paciente con el Licenciado en Educación Física y Deporte.</p>	<p>6 Recibe al paciente, lo entrevista y determina de acuerdo a la evaluación a que área deportiva puede integrársele a los grupos ya establecidos como: tenis de mesa, natación, silla de ruedas.</p> <p>7 En citas subsecuentes se les da a los pacientes sus actividades y rutinas de ejercicio de acuerdo a las indicaciones del médico.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1. Políticas Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.

1. La Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación Integral, brindará orientación y canalización oportuna y eficaz al usuario para la atención de su problemática.

2. Si el usuario no es sujeto de asistencia social en el CRI se le orientará acerca de las áreas o instituciones en que puede acudir a solicitar los servicios correspondientes cuando tenga alguna otra problemática.
3. La encargada de la Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación integral (CRI), enviará los casos de usuarios que requieran apoyos asistenciales diferentes a Rehabilitación a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de DIF Jalisco.

4. Será responsabilidad del personal de la Ventanilla Única el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso y permanencia como:
 - Ser personas que se encuentren en estado de abandono o desamparo.
 - Ser persona en estado de pobreza extrema, es decir que no tenga ingresos económicos o bien que si los tiene sean inferiores o igual a dos salarios mínimos.
 - Ser usuario que no cuenten con seguridad social.
5. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
6. En el área de Control de Valoración y Tratamiento se registra al usuario que acude a solicitar consulta para valoración médica de comunicación humana y rehabilitación a las:
 - 7:00Hrs. en el turno matutino de lunes a jueves.
 - 9:00Hrs. los viernes.
 - Y en el turno vespertino a las 14:00Hrs. de lunes a viernes.
 - La atención para usuarios foráneos es los viernes a la hora señalada.
7. Control de Valoración y Tratamiento informa al usuario que es requisito indispensable para su valoración médica recibir una plática impartida por Trabajo Social la cual señala el procedimiento que deben de seguir los usuarios para brindarles el servicio.
8. La trabajadora social será la responsable de impartir la plática de inducción a los pacientes que acuden por primera vez.
9. En las sesiones y pláticas dirigidas a los usuarios y familiares que son presentadas por la trabajadora social, se deberá destacar la importancia de fomentar una cultura en beneficio de las personas con discapacidad.
10. En el área de Control de Valoración, se entregará una ficha al usuario que incluye:
 - Número de Consultorio.
 - Horario aproximado para recibir la atención médica que puede tener una variación en el horario de 15 minutos aproximadamente.
 - Posteriormente si es sujeto de atención en el CRI, se le elaborará su carnet de citas.
11. El horario de servicio en el área de rehabilitación será a partir de las:
 - 09:00hrs. en el turno matutino de lunes a viernes.
 - 14:45hrs. en el vespertino de lunes a viernes.
12. Para aquellos que sean pacientes del CRI, La recepcionista del Control de Valoración, será la responsable de elaborar el carnet de citas anotando en el mismo:
 - Número de expediente.
 - Fecha de la primer consulta.
 - Médico asignado.

13. El usuario que solicita el servicio por única vez, pasará a control de valoración y la recepcionista asignará un número exclusivo (para este tipo de pacientes) en la libreta de registro, indicándole que acuda a caja a efectuar el pago correspondiente.

14. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario y de elaborar el diagnóstico y el tratamiento a seguir.

10.2. Políticas para Otorgar los Servicios del Programa Recreativo y Deportivo para Persona con Discapacidad.

1. Será responsabilidad del personal del programa de Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso, funcionamiento y responsabilidades que adquiere al ser admitido.
2. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario, elaborar el diagnóstico y capacidad residual.
3. El personal del programa Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad registrará la evolución del paciente en el expediente clínico del Centro de Rehabilitación, previo a la consulta subsecuente con el médico tratante.
4. Los usuarios de estos servicios serán valorados como mínimo cada

tres meses por el médico especialista.

5. El ingreso al programa serán las personas con discapacidad neuromúsculoesquelética de cualquier sexo y a partir de la edad escolar.
6. A criterio del médico especialista, el usuario se someterá a valoraciones en otros servicios como: de rehabilitación, oftalmología entre otras.
7. En los casos en que el usuario por su estado de vulnerabilidad requiera los servicios de otras áreas del Sistema DIF Jalisco, o bien de otra institución, la trabajadora social le brindará la orientación necesaria y lo canalizará para que reciba la atención requerida.
8. En las sesiones de psicología podrán acudir los padres o familiares del usuario en donde se establezcan compromisos en conjunto que permita mejorar el estado emocional de la persona con discapacidad.
9. Cuando un usuario requiera de una constancia de atención médica, la trabajadora social será la responsable de elaborarla siempre y cuando se trate de citas del mismo día.
10. El médico especialista, en coordinación con el personal del programa serán los responsables de indicar la continuidad o bien el alta del usuario del Centro de Rehabilitación Integral.

11

■ Sistema de Información y Evaluación.

Formatos que Integran un Expediente.

- DIF-TRS-01 Estudio Sociofamiliar.
- DIF-CRI- 71 Información Complementaria del Estudio Sociofamiliar del CRI.
- SN DIF Hoja de Prevaloración.
- DIF-CRI-41 Carnet de Citas.
- SN DIF Tarjetón Único de Terapias.
- SN DIF Notas Médicas.
- SN DIF Informe Psicológico.
- SN DIF Notas de Terapia Física.
- DIF-CRI-39 Programa de Escuela para Padres.
- DIF-CRI-41 Hoja de Autorización

Registros y Reportes.

- SISP 06 Registro Diario de Trabajo Social.
- SISP.02 Registro Diario de Consulta Médica.
- SISP 07 Registro Diario de Terapia Física.
- SISP 04 Registro Diario de Psicología.
- SISP-16 Informe Mensual de Altas.
- DIF-CRI-40 Clasificación Médica Funcional.
- DIF-CRI-11 Plantilla Estadística del Centro.
- Formato de Captura para la Dirección de Programación y Seguimiento del Sistema DIF Jalisco.

 Información Complementaria al Estudio Sociofamiliar Centro de Rehabilitación Integral 	
1 Datos de Identificación	Número de Ingreso _____ Nombre del Entrevistado _____
	Parentesco o Relación _____ Edad _____
2 Composición Familiar	Motivo de Estudio _____
	Teléfono del Trabajo _____
3 Medios de Transporte	¿Cuenta con Automóvil Propio? SI () NO () ¿Cuál? _____
	¿Utiliza Transporte Público? SI () NO () ¿Cuál? _____
4 Salud	¿El paciente deambula? SI NO
	Utiliza para ello: Silla de ruedas Órtesis Muletas Andadera Otros/Cuál: _____
5 Situación y dinámica familiar	Tipo de discapacidad: NME Visual Intelectual Auditiva
	¿Condición que generó la discapacidad? _____
6 Cuota Aplicable	Lugar de atención: Integración SI NO
	Aceptación SI NO
	Apoyo SI NO
	Abandono SI NO
	Indiferencia SI NO
	Vergüenza SI NO
	La autoridad la ejerce principalmente: _____
	El paciente se encuentra inegrado al medio: Laboral Escolar Deportivo Recreativo Otros
	Miembros Separados _____
	Observaciones de la relación familiar de la persona con discapacidad _____
	Descripción del problema de de la persona con discapacidad _____
	A que lo atribuyen los familiares y que importancia le da _____
	Esfuerzos realizados por la familia para resolver el problema de la Persona con Discapacidad _____
	Actitud de la familia ante la Persona con Discapacidad _____
	Repercusión de la persona con discapacidad en el medio familiar y extrafamiliar _____
	Dinámica familiar comunicación normas, valores, religión, otros. _____
	Accesibilidad para deambulación de la Persona con Discapacidad _____
	Actividades deportivas y culturales de la persona con discapacidad y su familia _____
	Problemas familiares, económicos y de conducta sentidos por la familia _____
	Recursos familiares que pueden contribuir a la rehabilitación de la Persona con Discapacidad _____
Ocupación del tiempo libre de la Persona con Discapacidad _____	
6 Cuota Aplicable	Justificación: _____
	Sugerencias _____

DIF

TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCION DE REHABILITACION

HOJA DE PREVALORACIÓN

NOMBRE	
EDAD	SEXO
OCUPACIÓN	
ENVIADO POR	
DOMICILIO	
FECHA	

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

REFERENCIA

SE SUGIERE POR:

MEDICINA DE REHABILITACIÓN.....	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN HUMANA.....	<input type="checkbox"/>
ORTOPEDIA.....	<input type="checkbox"/>
PEDIATRÍA.....	<input type="checkbox"/>
NEUROLOGÍA.....	<input type="checkbox"/>
OFTALMOLOGÍA.....	<input type="checkbox"/>
PSICOLOGÍA.....	<input type="checkbox"/>
TRABAJO SOCIAL.....	<input type="checkbox"/>
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL.....	<input type="checkbox"/>

NOMBRE, FIRMA Y NO. DE CREDENCIAL DEL MÉDICO

UNIDAD DE REHABILITACION <input type="text"/>	NO. DE EXPEDIENTE <input type="text"/>	NOMBRE DEL PACIENTE <input type="text"/>
LOCALIDAD <input type="text"/>		
CARNET DE CITAS		
		
DIF-CRI-41		

CONSULTA ESPECIALIZADA	DÍA	MES	HORA	DÍA	MES	HORA	DÍA	MES	HORA	DÍA	MES	HORA
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN FISIOTERAPIA FÍSICA	<input type="text"/>											
TERAPIA OCUPACIONAL	<input type="text"/>											
PSICOLOGÍA	<input type="text"/>											
TRABAJO SOCIAL	<input type="text"/>											
TALLER DE PROTESIS	<input type="text"/>											
TERAPIA LENGUAJE	<input type="text"/>											

 <p>TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</p> <p>DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION</p> <p>TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS</p>		NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
		EDAD	SEXO
		FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA
		TERAPISTA	
		DIAGNÓSTICO	
FECHA	INDICACIONES		

EXPLORACIÓN FÍSICA
INSPECCION GENERAL
LENGUAJE
HIABLA
VOZ
PARES CRANEALES
OTOSCOPIA
RINOSCOPIA
CAVIDAD ORAL
3/6

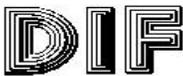
LATERALIDAD
ESTUDIOS
DIAGNOSTICO
PRONOSTICO
TRATAMIENTO
NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL
4/6

EXPLORACIÓN FÍSICA					
PESO	ESTATURA	PULSO	TENSIÓN ARTERIAL	TEMPERATURA	RESPIRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL					
MARCHA					
POSTURA					
CABEZA Y CUELLO					
PARES CRANEALES					
TÓRAX Y ABDOMEN					
5/6					

MIEMBROS SUPERIORES
MIEMBROS INFERIORES
A D V H
DIAGNÓSTICO MOSOLÓGICO Y DE INVALIDEZ
PRONÓSTICO DE REHABILITACIÓN
TRATAMIENTO INTEGRAL
NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL
6/6

 TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION INFORME PSICOLÓGICO	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	FECHA DE NACIMIENTO	
	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD
	UNIDAD DE REHABILITACION	
	FECHA EN QUE SE REALIZA EL INFORME	
	MOTIVO DE CONSULTA	
TIPO DE PRUEBAS APLICADAS		
ACTITUD DEL PACIENTE ANTE LA VALORACIÓN		

RESULTADOS OBTENIDOS
DIAGNÓSTICO
PRONÓSTICO
SUGERENCIAS
NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL

 <p>TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION</p> <p>NOTAS DE TERAPIA FISICA</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE</td> </tr> <tr> <td>EDAD</td> <td>SEXO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TELEFONO</td> </tr> </table>	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE		EDAD	SEXO	TELEFONO	
NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE								
EDAD	SEXO							
TELEFONO								
FECHA	NOTAS							
<p>La nota deberá contar con: Título, fecha y hora. Motivo de la Terapia. Características del paciente al ingreso hábitos exteriores. Limitaciones en el arco de movilidad, sensibilidad, tono, fuerza. Resultados Obtenidos.</p>								

DIF			Centro de Rehabilitación Integral		
			Programa Escuela Para Padres		
Nombre					
No. Exp.					
Trabajador Social					
ESTIMULACION MULTIPLE TEMPRANA		CIEGOS Y DEBIL VISUAL		LENGUAJE	
RECREATIVO		ACONDICIONAMIENTO FISICO ADULTO MAYOR		NEURO-MUSCULO-ESQUELETICO MENOR DE 18 AÑOS	
ADULTO JOVEN					
Médico que deriva					

		CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL			
PROGRAMA DE INTEGRACION RECREATIVA Y CLASIFICACION MEDICA FUNCIONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO					
HOJA DE AUTORIZACION					
AUTORIZACION PADRE O TUTOR, ATLETA (MAYOR DE EDAD)					
POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZAMOS A NUESTRO HIJO (A):					
PARA QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE INTEGRACION RECREATIVA Y CLASIFICACION MEDICA FUNCIONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO.					
PADRE O TUTOR					
MADRE			ATLETA		
GUADALAJARA, JAL., A _____ DE _____ DE 20_____.					
ATENTAMENTE					

DIF-CRI-41

 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL Informe Mensual de Actividades 2006 		
DIRECCIÓN DE REHABILITACION		
Concepto	Unidad de Medida	ENERO
RECREATIVO Y DEPORTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Población Beneficiada		
Niños (0 a 11 años)		
Hombres	Menores	
Mujeres	Menores	
Adolescentes (12 a 17 años)		
Hombres	Menores	
Mujeres	Menores	
Adultos (18 a 39 años)		
Hombres	Personas	
Mujeres	Personas	
Adultos (40 a 59 años)		
Hombres	Personas	
Mujeres	Personas	
Adulto mayor (60 años y más)		
Hombres	Personas	
Mujeres	Personas	
Acondicionamiento Físico		
<i>Sesiones</i>		
Hombres	Servicios	
Mujeres	Personas	
Canalización		
Canalizaciones		
Capacitación		
Iniciación al deporte		
<i>Sesiones</i>		
Hombres	Capacitaciones	
Mujeres	Personas	
Entrenamiento		
<i>Integraciones nuevas en el año</i>		
<i>Tenis de mesa</i>		
<i>Sesiones</i>		
Hombres	Entrenamientos	
Mujeres	Personas	
<i>Natación</i>		
<i>Sesiones</i>		
Hombres	Entrenamientos	
Mujeres	Personas	
<i>Sillas de ruedas</i>		
<i>Sesiones</i>		
Hombres	Entrenamientos	
Mujeres	Personas	

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco en el CRI.

1. Realizar evaluación médica especializada para emitir diagnóstico con el examen muscular y clasificación médica funcional.
2. Brindar a la persona con discapacidad terapia psicológica, física, con base al plan terapéutico determinado por el médico.
3. Efectuar el entrenamiento deportivo y recreativo correspondiente con base en el plan terapéutico que permita la integración de la persona con discapacidad al ámbito familiar y social.
4. Derivar a la persona con discapacidad en caso necesario a la institución deportiva que corresponda que permita el desarrollo armónico individual, familiar y social.
5. Asesorar y capacitar a los municipios y Unidades Básicas de Rehabilitación respecto a conocimientos médicos y técnicos en materia de entrenamiento deportivo y actividades recreativas.
6. Promover las acciones del programa de Recreativo y Deportivo para Personas con discapacidad que permitan el ingreso de usuarios para fomentar

el desarrollo armónico individual y familiar.

7. Participar en las acciones de la Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad que permitan establecer acuerdos en materia de recreación y deporte.
8. Realizar convenios interinstitucionales en materia de deporte y recreación a favor de las personas con discapacidad.
9. Apoyar las acciones que emprenda la Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad en materia de deporte y recreación.
10. Informar a las autoridades competentes las acciones efectuadas en el centro de Rehabilitación Integral en materia de recreación y deporte.

12.2 DIF Municipal.

1. Apoyar las acciones que emprenda el Centro de Rehabilitación Integral en materia de recreación y deporte a favor de las personas con discapacidad.
2. Difundir el programa de Recreativo y deportivo para personas con discapacidad en el municipio correspondiente.
3. Empezar las acciones pertinentes para implementar y operar el programa de Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad en el municipio que corresponda con base los lineamientos establecidos por el Centro de Rehabilitación Integral de DIF Jalisco.

4. Canalizar a las personas que así lo requieran al Centro de Rehabilitación Integral.
5. Apoyar en el seguimiento de las personas del municipio que acudieron a recibir sesiones del programa de Recreativo y deportivo para personas con discapacidad.
6. Apoyar al Centro de Rehabilitación Integral en los convenios interinstitucionales en materia de recreación y deporte.
7. Informar a DIF Jalisco los avances de otros organismos que se tenga conocimiento en materia de recreación y deporte a favor de las personas con discapacidad.

los centros de rehabilitación y educación especial” (17-X-83).

- Diversos convenios SN DIF – DIF ESTATALES “Coordinación para el establecimiento y operación de los centros de rehabilitación y educación especial”.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social. Modificado el 20 de Mayo de 2003.

CAPÍTULO V

De la Recreación, Deporte, Cultura y Turismo.

Artículo 172. El Organismo Estatal deberá:

- I. Promover en coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud y la secretaría de Cultura, que las actividades recreativas, deportivas y culturales de las personas con discapacidad, se realicen en las instalaciones de acceso general, a fin de contribuir a fomentar su integración social y trato digno;
- II. Promover en coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud y la Secretaria de Cultura, programas de becas tendientes a fomentar la capacidad creadora, artística e intelectual, así como los demás actividades culturales y recreativas;
- III. Promover y propiciar en coordinación con la Secretaria de Cultura, la formación de grupos de expresión cultural y artística a fin de impulsar y desarrollar las habilidades, en estos rubros de las personas con discapacidad;

13. Marco Jurídico.

- Ley General de salud (D.O. 7-II-84).
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (D.O. 9-I-86).
- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.O. 30-VI-86).
- Decreto por el que el Sistema Nacional de la Familia se sujetará a las disposiciones que se indican. (D.O. 21-XII-82).
- Convenio SN DIF-SEP “Coordinación para el establecimiento y operación de

-
- IV. Promover con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, el deporte de alto rendimiento para personas con discapacidad, para lo cual se implementaran programas especializados y;

 - V. Promover en coordinación con la Secretaria de Turismo, la formulación y aplicación de programas de turismo social, de conformidad con la ley en la materia.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

